

Los partidos políticos podrán imprimir papeletas electorales

Los enfermos e imposibilitados sin posibilidades de abandonar su domicilio podrían votar por correo

Otras resoluciones y acuerdos de la Junta Electoral Central

En el palacio de las Cortes Españolas se reunió por espacio de tres horas—desde las seis y media de la tarde a nueve y media de la noche—la Junta Electoral Central, presidida por el señor Silva Melero, presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Entre los temas tratados—conultas de diversos partidos sobre normas complementarias electorales—, figuran la decisión de que los partidos políticos puedan imprimir sus propias papeletas electorales, siempre que se ajusten al modelo oficial, pero sin utilizar

colores, aunque se autoriza el que los nombres de los candidatos puedan imprimirse con letras del tamaño que deseen. En cambio, los sobres en los que se incluirá la papeleta electoral tienen que ser los del modelo oficial.

En las papeletas electorales para los candidatos al Senado, las cruces que señalen aquellos que el lector elige deben ser puestas por ésta, y no ir impresas en la candidatura que emita el partido político correspondiente.

VOTO POR CORREO PARA LOS IMPEDIDOS

Los imposibilitados o enfermos sin posibilidades de abandonar su domicilio podrán votar por correo acogiéndose a las normas dictadas para esta modalidad.

La Junta ha aclarado que el 3 por 100 del total de sufragios válidos emitidos en cada circunscripción provincial para los efectos de otorgar escaños a las coaliciones o partidos que se presenten no computen a estos efectos del 3 por 100 las papeletas que se emitan en blanco.

La Junta Electoral Central ha enviado una circular a las juntas electorales provinciales urgiéndoles, a las que aún no lo hayan hecho, para establecer las secciones, mesas y locales donde haya de realizarse la elección.

Un escrito del Partido Comunista pidiendo se adopten medidas para que los emigrantes puedan participar en las elecciones ha sido enviado por la Junta Electoral Central a la Presidencia del Gobierno para que ésta informe sobre la materia.

La Junta no ha tomado resolución alguna sobre la participación en las elecciones con el nombre de Centro Popular del partido político denominado hasta hace poco tiempo Anepa. El nombre de Centro Popular ha sido objeto de impugnación.

La Junta Electoral Central volverá a reunirse el jueves próximo, día 19, a las seis de la tarde.